

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 135** *Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Tráfico.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su Capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 25 de noviembre de 2022 de la mencionada Dirección General, he resuelto:

Primero.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Dirección General de Tráfico y ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la sede electrónica del Ministerio del Interior, así como en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado a través de la Unidad de Información de Transparencia departamental y en el Punto de Acceso General, con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos.

Madrid, 2 de diciembre de 2022.—La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.